

Villahermosa, Tab., 05 de noviembre de 2013

A V I S O

La Secretaría de Educación informa al personal docente, así como de apoyo y asistencia a la educación, estatales, federales y de contratos eventuales, que hayan laborado de manera interina o que hayan tramitado baja, licencia sin goce de sueldo u otros, que deberán solicitar, ante esta dependencia, su reclamación de parte proporcional de aguinaldo y demás prestaciones correspondientes al año 2013, del 1 de noviembre de 2013 al 15 de enero de 2014, en lo que es el segundo periodo, en caso de no haberlo hecho en un primer periodo del 29 de julio al 30 de septiembre del presente año, ya que no se recibirán reclamaciones posteriores.